



Universidad
de La Laguna

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Periodismo

**El sistema electoral canario: retrospectiva y análisis de
los resultados de las novenas elecciones autonómicas**

**Alumno/a: Víctor Marrero Rodríguez
Tutor/a: Luis Fernando Iturrate Cárdenes**

**Curso académico
2015-2016**

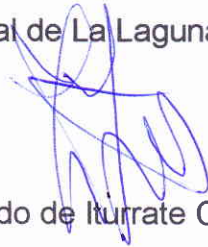
AVAL FAVORABLE

El/La **Dr./Dra. Luis Fernando de Iturrate Cárdenes**, profesor/a del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de la Universidad de La Laguna.

Como director/a del Trabajo Fin de Grado titulado: "El sistema electoral canario: retrospectiva y análisis de los resultados de las novenas elecciones autonómicas"

Realizado por el/la estudiante : **Víctor Marrero Rodríguez**, autorizo su entrega y defensa pública, dado que reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Trabajo Fin de Grado.

San Cristóbal de La Laguna, 12,, de Julio del 2016.



Fdo. Luis Fernando de Iturrate Cárdenes

ÍNDICE

1. Introducción y justificación
2. Objetivos
3. Hipótesis
4. Antecedentes. De la Segunda República a la Transición
5. Sistema actual
6. Idea de futuro
7. Elecciones de mayo de 2015. Análisis y conclusiones
 - a. Partido Socialista Obrero Español
 - b. Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario
 - c. Partido Popular
 - d. Podemos
 - e. Nueva Canarias
 - f. Agrupación Socialista Gomera
 - g. Valoraciones finales
8. Conclusiones
9. Bibliografía

Introducción y justificación

Desde la implantación del Estatuto de Autonomía de Canarias, en el año 1982, el sistema electoral del archipiélago ha sido, tal y como se refleja en la Constitución española, el método de elección de los representantes políticos en la Cámara parlamentaria autonómica. La singularidad de nuestro territorio, isleño y, por tanto, fragmentado, ha sido y sigue siendo un condicionante para nuestro sistema electoral. Debido a esa fragmentación, en Canarias no tiene razón de existir la figura de la Diputación Provincial, como sí ocurre en territorio peninsular español, siendo sustituidos por los Cabildos insulares, poseedores y máximos representantes de la condición de cada una de las siete islas canarias. Es en torno a estos, pues, donde reside el poder de representatividad de las circunscripciones, en sustitución de las provincias o, incluso me atrevería a decir, de la Comunidad Autónoma.

Este sistema insular, y no provincial, se traslada también a la política, configurando un mecanismo especial y diferente al de las circunscripciones electorales del resto de España. La implantación de siete circunscripciones insulares, y no una a nivel regional, o dos a nivel de provincias (como sí ocurre en caso de elecciones generales), propicia una desproporción en el valor del voto por persona, siendo en El Hierro donde más valor tiene por habitante de todo el país. Las últimas elecciones autonómicas, celebradas en mayo de 2015, solo mostraron un nuevo capítulo del entramado electoral. Analizando los resultados de las votaciones del pasado año, la sociedad canaria debe hacer autocrítica y preguntarse, por ejemplo, por qué el partido Ciudadanos, siendo la sexta fuerza más votada en el archipiélago, no tiene representación parlamentaria, o por qué el PSOE, partido ganador en número de votos, no es el que más escaños posee en la presente legislatura, entre otras cosas.

La cámara parlamentaria es la institución que representa a los poco más de dos millones de canarios empadronados. Sin embargo, se debe advertir un dato importante de base, y que ya hemos sacado a relucir en el anterior párrafo: todos estamos representados, pero no de la misma forma. Si bien la mitad de la cámara está compuesta por escaños provenientes de las dos islas capitalinas (Gran Canaria y Tenerife), la otra mitad lo está del resto de islas no capitalinas (Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, La Palma y El Hierro). Esta idea no está completada si no destacamos que el 83% de los canarios está

empadronado en las islas capitalinas, y el 17% restante en las no capitalinas. Haciendo un simple ejercicio mental matemático, llegamos a la conclusión de que grancanarios y tinerfeños obtienen una representación de -33% en la cámara, y los del resto de islas de un +33%: un desequilibrio que deja hasta un tercio de la cámara a la voluntad de voto de pocos miles de habitantes (véase los tres diputados obtenidos por la Agrupación Socialista Gomera, con 5089 votos [el 42,8% de 12076 que se contabilizaron en total en la isla colombina]).

Esta particularidad política desemboca en la idea de que nuestro sistema electoral sea de los más desproporcionados, no solo de España, sino de la Unión Europea. La base de esta peculiaridad sistemática la encontramos en la triple paridad y las barreras electorales. De forma resumida, la triple paridad se sustenta sobre tres ideas muy sencillas, una de las cuales ya hemos citado en el párrafo anterior: para 60 diputados en la cámara regional, la mitad se elegirá en las islas capitalinas y la mitad en las no capitalinas. Además, y al mismo tiempo, se elegirá la misma proporción (50%) en la provincia oriental y en la occidental (30 escaños cada una), y el mismo número de diputados saldrá de Tenerife y de Gran Canaria (15 cada una). Por tanto, el número de representantes parlamentarios por islas sería, en orden de número de habitantes: Tenerife (15), Gran Canaria (15), Lanzarote (8), Fuerteventura (7), La Palma (8), La Gomera (4) y El Hierro (3).

El objetivo de este modelo electoral persigue la igualdad entre las siete islas, pero al mismo tiempo no ha dejado de ser una discusión latente en la política canaria. ¿Por qué ahora, más que nunca, está a debate político y social el sistema electoral? La respuesta la podemos encontrar en el giro representativo de la cámara parlamentaria, y al desgaste en número de votos de los nacionalistas. Solo hay que aferrarse a los datos oficiales para comprobar la caída de Coalición Canaria, que ha perdido 60.311 votos respecto a la campaña de 2011, aunque, evidentemente, es solo un factor de entre tantos otros, que se procederán a desarrollar en el marco teórico de este trabajo.

Si hay algo que está en auge en la sociedad es el concepto de *regeneración*. Lo hemos vivido en diversos casos a lo largo de los últimos años: regeneración de la monarquía, de las instituciones políticas, del marco social, de los cánones establecidos, etc. Todo parte de una base muy poco concreta: la evolución de la sociedad y del pensamiento crítico hacia una serie de valores que, si bien sirvieron hace 40 años, ahora se empiezan

a quedar obsoletos y faltos de una limpieza y/o revisión exhaustivas. En la política especialmente. Si no se actualizan o revisan las normas establecidas, la decadencia prende por sí sola, siendo portadora de un sentimiento inconformista y especialmente crítico hacia las instituciones y élites parlamentarias.

La evidente propagación o diversificación de representantes de la política ha llegado en un momento de máxima urgencia democrática; una democracia que amplios parámetros de la sociedad piden ser sometida a una actualización.

El presente trabajo es un análisis, en última instancia, de un fenómeno concreto (el sistema electoral de Canarias) que camina a la par de un estancamiento constitucional en nuestro país y, si cabe, en el resto del mundo, que es el problema de la representación ciudadana en las decisiones políticas. La elección de nuestros representantes, y debido a que es el movimiento que pone en marcha la maquinaria de las instituciones públicas, debe ejercer, ahora más que nunca, de abanderado de la reforma de la democracia, tal y como hoy la conocemos. Es cierto que a día de hoy no hay un sistema electoral en ninguna parte del mundo que sea totalmente representativo (en la fórmula ‘una persona, un voto’), pero se pueden alcanzar acuerdos para mejorar la representatividad en las elecciones (que los resultados sean, en última instancia, los más cercanos posibles a la voluntad de la ciudadanía). Por poner un ejemplo cercano, recientemente se ha modificado el reglamento electoral de la región de Murcia, consiguiendo que su sistema electoral sea más proporcional a los habitantes que la integran. Ahora, la recién conformada comisión de estudio evaluará, en base a declaraciones de expertos y demandas ciudadanas, la posibilidad de cambio y la fórmula electoral que deberá aplicarse para conseguir un sistema más justo y representativo.

Objetivos

El presente trabajo tiene por finalidad exponer la situación del sistema electoral de Canarias en base a la movilización más que notable de ciudadanía y élite parlamentaria para su modificación. La decisión ha llegado en un momento de máxima pluralidad política, como no se veía desde los primeros compases de la transición, cuando UCD, PSOE, Alianza Popular y el Partido Comunista acaparaban la casi totalidad de los votos.

Exponiendo los antecedentes, detallando la retrospectiva del asunto y analizando los resultados electorales más cercanos a la actualidad (elecciones autonómicas de 2015), se pretende crear en la sociedad canaria un mayor conocimiento del sistema, puesto que, gracias a una encuesta realizada y que se detalla en el marco teórico, y variadas conversaciones personales a pie de calle, este (el conocimiento) es más bien escaso. Como detallaré posteriormente, más de la mitad de los encuestados aseguraron no conocer la triple paridad ni su funcionamiento, pese a que la gran mayoría están posicionados ideológicamente en alguna de las fuerzas con representación en el Parlamento. Pese a todo, existe, como se ha dejado entrever, un importante desconocimiento sobre los mecanismos que dictan la conversión de votos en escaños, el reparto de estos, o el valor del voto en sí.

Como idea transversal, no podemos asumir el utópico escenario en el que un votante es un voto por igual, puesto que no existe actualmente modelo electoral que sea totalmente riguroso con esta máxima. De lo que sí se trataría es de disminuir dicha desproporción, mediante una serie de reformas que posibilitarían acercarnos a la cifra justa. Como ejemplo, en Murcia hace relativamente poco se ha readaptado el sistema electoral, uno de los más desproporcionales del país, hacia uno de circunscripción regional. Bien es cierto que las comunidades uniprovinciales (como Murcia, Asturias o Cantabria) tienen en su poder la opción legítima de convertir su circunscripción en regional sin pasar por otras alternativas, puesto que la propia distribución territorial es más simple que la del resto de comunidades pluriprovinciales. En Canarias, marcada de por sí por ser una región ultraperiférica y territorialmente dividida (lo que conlleva un gasto adicional en materia de mercancías y transporte, entre otros), la representatividad social en las elecciones ha sido desde siempre un tema complicado, siendo decisiva la triple paridad como herramienta de igualdad social y territorial.

Hipótesis

- a. Los resultados de la novena cita electoral autonómica (mayo de 2015) han sido los más desproporcionados del conjunto de citas electorales celebradas hasta la fecha.
- b. Un partido local o insular puede acaparar más votos a nivel autonómico que otro regional o nacional debido a la desproporcionalidad de las circunscripciones.
- c. En Canarias el número de habitantes sin representación política en el Parlamento es, en algunos lugares, superior a los que sí la tienen. Por ejemplo, el caso Ciudadanos – ASG: mientras los 53981 votantes del primero no han tenido representación, los 5089 del segundo sí la han obtenido.
- d. Las circunscripciones más pequeñas están sobrerrepresentadas en perjuicio de las más grandes, en un intento de transmitir igualdad tras una larga tradición de pleito insular. Dicho concepto de igualdad, por tanto, no siempre quiere transmitir correcta proporcionalidad, ya que este último término requiere de una equidad parlamentaria.

a. Antecedentes. De la Segunda República a la Transición

La primera experiencia democrática en España del siglo XX comenzó con la instauración de la Segunda República, una vez finalizado el reinado de Alfonso XIII, bisabuelo del actual monarca, Felipe VI. Una instauración que en Canarias comenzó con muchas dudas, sobretodo en la provincia occidental, donde el contraste con el régimen monárquico se vio muy disputado. La convocatoria a elecciones durante este período tuvo su presencia en tres generales (1931, 1933 y 1936) y dos municipales (1931, que sirvió de “pistoletazo” a la configuración final de la Segunda República; y 1933).

Para comprender el funcionamiento electoral de esta etapa en la Historia de España, es conveniente mencionar el Decreto de 8 de mayo de 1931, que afirma lo siguiente:

“...el Gobierno no ha podido olvidar los graves inconvenientes que para la pureza del sufragio ofrece la vigente ley electoral, que al establecer el sistema de mayoría por pequeños distritos unipersonales deja abierto ancho cauce a la coacción caciquil, a la compra de votos y a todas las corruptelas conocidas...”

De este fragmento republicano se desprende la existencia previa de un sistema electoral totalmente medieval o, como podríamos calificar en actuales corrientes posmodernistas, propio del Tercer Mundo. La compra de votos y la práctica del pucherazo fueron tónica habitual en la etapa conocida como el turno, en la cual el Partido Liberal y el Partido Conservador se alternaban en el poder. Por tanto, la II República deja establecido un cambio en la normativa electoral que servirá de adelanto a las aspiraciones de la transición española (a partir de 1975). Brito (1989, p.16) las expone de la siguiente forma:

- a. Reducción de la edad de población capacitada para votar de los 25 a los 23 años.
- b. Cambio del sistema de distritos por el de circunscripciones provinciales.
- c. Sistema de mayorías y minorías, pudiendo cada elector votar al 60% de los electores presentados por cada lista.
- d. Eliminación del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, que suprimía, entre otras cosas, el protocolo electoral en caso de presentación de un solo candidato.
- e. Barrera del 20% para poder resultar electo.
- f. Involucración, por primera vez, de la mujer en el proceso electoral.

Sin duda alguna, fue este último punto, el de la modificación del sufragio universal, acaparando también a la figura de la mujer, lo que caracterizó a la II República de España, y que llevó parejo la reivindicación de diversas diputadas sufragistas, como fuese el caso de Victoria Kent, para lograrlo. Ya en los resultados electorales de 1933, en donde se aprecia un desgaste del gobierno que comandó la primera parte de la República (los federales y el PSOE), se evidenció que el voto femenino fue clave para inclinar la balanza hacia un gobierno de centroderecha que en Canarias tuvo un mayor protagonismo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife respecto a la de Las Palmas.

Pero si hubo algo que caracterizó a estos comicios canarios fue, de forma destacada, un alto porcentaje en los índices de abstención (siempre por encima del 40%), que denotaba una ciudadanía analfabeta o falta de tradición democrática, así como una actitud arisca o pasiva hacia los cambios institucionales a los que, siempre a contracorriente, luchaban las élites republicanas.

Fue en 1936, con la victoria del Frente Popular (la derecha) en las elecciones a las Cortes Constituyentes, cuando la República comenzó a acelerar su camino hacia el fin, con el ejército resoplando en la conspiración junto con la derecha, deseosa de tumbar de una vez por todas el régimen republicano. Y así ocurrió, sumergiendo al mismo tiempo a España en una cruenta guerra civil que culminó en 1939 y que otorgó plenos poderes al caudillo Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado español desde ese momento y hasta su muerte el 20 de noviembre de 1975.

Fue solo dos días más tarde, con la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España, cuando se puso en marcha el “reloj de la democracia” para dismantelar las Cortes Franquistas e instaurar, nuevamente, un régimen democrático. Fue Adolfo Suárez, que ya formaba parte del gobierno aperturista de Franco (que fue tal debido a presiones internacionales), el encargado de abanderar el cambio, la transición, a la que se enfrentaba el país, y que vivió momentos muy difíciles y delicados.

1976 fue un año bastante complicado, porque fue la antesala a la puesta en marcha de la maquinaria democrática. Pero finalmente la gestión de la transición permitió dar el anuncio que tantos esperaban: se convocaban las primeras elecciones generales en 40 años. Sería el 15 de junio de 1977, un miércoles de verano, cuando los colegios electorales abriesen por primera vez y diesen la victoria a la UCD, el partido de Adolfo Suárez, con 165 diputados. En Canarias se apoyó de forma masiva también a la UCD.

Por aquel entonces, los escaños asignados eran 7 por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y 6 por la de Las Palmas (en la actualidad son 8 por Las Palmas y 7 por Santa Cruz de Tenerife, debido a la evolución demográfica que experimentó la provincia oriental respecto a la occidental). Por la provincia de Las Palmas, se adjudicaron 5 escaños a la UCD y 1 al PSOE, mientras que por la de Santa Cruz de Tenerife se adjudicaron otros 5 a la UCD y 2 al PSOE.

Y, continuando en el archipiélago, y una vez establecida la Constitución de 1978, este se vio en la tesitura de defender el autogobierno para el futuro de la Comunidad Autónoma, abriéndose un largo proceso en el que todos los partidos expusieron su punto de vista, y que culminó con el Estatuto de Autonomía que se formalizó en el año 1982. En las negociaciones para establecer dicho estatuto ya se dejaba entrever la diferencia ideológica entre los partidos a la hora de dictaminar un sistema electoral para elegir a los representantes de la Cámara parlamentaria autonómica. Mientras que los partidos de derecha eran partidarios de un sistema de circunscripciones insulares, los de izquierda lo eran de uno con circunscripción regional. La triple paridad y las barreras electorales también eran un tema latente, sobretodo en el segundo tema, puesto que unas barreras excesivamente altas perjudicarían a los partidos que pudiesen nacer del quehacer de la marcha que cogía la democracia, pero, por otro lado, tampoco era conveniente que primase la inestabilidad en las nuevas instituciones que se estaban forjando. Finalmente, se optó por un sistema representativo de circunscripción insular, con barreras electorales y conformación de la triple paridad, con el objetivo de lograr igualdad en un territorio tan fragmentado como el nuestro.

Y así, cita electoral tras cita electoral, el reglaje que constituye nuestra forma de votar no ha variado desde entonces. Unas normas que han sido defendidas por los tres principales partidos que han cubierto el espectro político casi por completo hasta el año 2015 (PP, PSOE y Coalición Canaria) y que ahora, con la unión de diversas fuerzas parlamentarias, como Podemos y Nuevas Canarias, y otras extraparlamentarias, como Ciudadanos o UPyD, se ponen en entredicho y a debate en la recién conformada comisión de estudio del sistema electoral de Canarias.

b. Sistema actual

Las quejas y desavenencias entre los partidos políticos sobre el sistema electoral canario siempre han suscitado controversia en la ciudadanía y en la Cámara parlamentaria. Pero, como es sabido, la configuración política autonómica cambió drásticamente tras el paso por las urnas en mayo de 2015. Ese mismo año, unos meses después de haberse constituido el Parlamento, se presentaron, por parte de diversos partidos políticos, iniciativas hacia el presidente del Gobierno (Fernando Clavijo, CC) acerca del sistema electoral. El propio presidente fue el que avanzó, a esperas de las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, que una vez ocurridas estas se debatiría la implantación de una comisión de estudio.

Así es como lo ha explicado la actual presidenta del Parlamento, Carolina Darias (PSOE), en una entrevista que ha concedido en exclusiva acerca de este asunto y cuyo trasfondo o finalidad ha sido el presente trabajo. “Una vez que pasaron las elecciones generales, se acordó constituir dicha comisión. Entre otras cosas, se entendía por aquel entonces que era oportuno, y así lo recogieron los grupos parlamentarios, a la vez que se decidió que la comisión estaría ajena al debate electoral en sí porque requiere de cierto sosiego, tranquilidad y calma”. Ante la pregunta de si espera que se produzca consenso en dicha comisión, Darias expresa el “deseo de que el acuerdo y el entendimiento sean posibles, pues creo que son necesarios, entre todos los grupos que la conforman”, y reafirma que el planteamiento que ha llevado desde que preside la institución (Parlamento de Canarias) es el de “tender puentes de diálogo permanentes. (Darias San Sebastián, 2016).

La comisión, tal y como apunta la presidenta, contará con fuerzas extraparlamentarias con un porcentaje de voto significativo que hace conveniente escuchar su parecer (por ejemplo, Ciudadanos), y además, con la intervención de expertos jurídicos que plasmen su visión acerca de este fenómeno.

La reforma del Estatuto de Autonomía, en vigor desde 1982 y modificado en 1996, es la vía adecuada que, en palabras de la presidenta, debe llevarse a cabo para la reforma de la ley electoral, siendo tramitada por una Ley Orgánica en las Cortes Generales. La necesidad de consenso político en las islas y la falta de gobierno desde octubre de 2015 han llevado a dejar en un segundo plano esta idea hasta que se conforme gobierno en Madrid. No hay que olvidar que dicho Estatuto de Autonomía fue, como acabamos de

mencionar, modificado en 1996, cuando José María Aznar llegó a la presidencia del Gobierno de España, y que establecía significativos cambios respecto a la versión de 1982. Así, mientras que se mantenía el número de diputados en sesenta, de entre los cincuenta y setenta de los que se podría componer la cámara, se modificaron las barreras electorales y la mayoría parlamentaria necesaria para cualquier cambio en el sistema electoral. Mientras que las barreras subían del 3% al 6% a nivel regional, y del 20% al 30% a nivel insular, se conformó que para la elaboración de un texto alternativo en la ley electoral se requeriría el voto a favor de dos terceras partes del Parlamento (es decir, mayoría cualificada), ostentando tal acto un mayor grado de complejidad en la política canaria, en lugar de la elaboración de una Ley Orgánica en las Cortes.

La existencia de la actual comisión de estudio fue planteada por los grupos de la oposición (PP, Podemos y Nueva Canarias) en las distintas iniciativas populares, y aceptada por los partidos de gobierno (CC y PSOE) con la condición de que se expusiesen alternativas de cambio. Finalmente, el Parlamento, con la abstención de la Agrupación Socialista Gomera, votó a favor de la creación de dicha comisión, que comenzó su actividad el mes de abril de 2016 y que, a día de hoy, aún tiene un largo camino que recorrer. Entre los temas a tratar en dicha comisión se encuentran la reforma urgente de la proporcionalidad electoral, la modificación (a la baja) de las barreras electorales, la simplificación para resolver de forma institucional cuestiones de índole similar (en referencia a la mayoría cualificada necesaria para poner en marcha el proceso, cuando en otros parlamentos autonómicos se requiere mayoría absoluta y, en algunos casos como Castilla y León o Galicia, se accede mediante la aprobación de una ley por mayoría simple), o la modificación del propio sistema de obtención de escaños a partir de los votos emitidos, basado en la fórmula D'Hondt, que se usa también para el Congreso de los Diputados y para el resto de Comunidades Autónomas.

En referencia a las barreras electorales, se considera a estas como un problema a solventar para mejorar en la representatividad y otorgar pluralidad a los órganos legislativos, puesto que, al poner un tope discriminatorio negativo, se favorece a las fuerzas políticas más votadas. Y eso, sobretodo en un territorio tan fragmentado como este (la redundancia de esta idea se hace necesaria en este trabajo para comprender la esencia del conflicto), resulta dañino para la elaboración de sociedades multidisciplinares y con un mayor grado de crítica. Reduciendo las barreras electorales, se consigue dar representación parlamentaria a una buena parte de la población que, por

el simple hecho de haber votado en territorios separados, carecen en el Parlamento de la fuerza a la que han votado, aunque el porcentaje de voto haya sido lo suficientemente elevado como para ganarse un puesto en la Cámara. Por eso mismo no es descabellado argumentar que el sistema electoral castiga la distribución geográfica de los votos, siendo requisito para un partido mantener un determinado plebiscito en una de las siete islas, esto quiere decir, mantener una posición de ventaja en uno de los siete territorios en donde el porcentaje de voto supere con creces la barrera electoral (el ejemplo de la ASG o la Asociación Herreña Independiente). De cualquier manera, para el partido mayoritario en el Parlamento, CC, las barreras electorales son el principal problema a solventar en un futuro próximo. Así es como se manifiesta el portavoz de CC en la comisión de la reforma electoral, José Miguel Ruano, en una entrevista concedida a Diario de Avisos el pasado mes de abril, en la cual afirma que *“la propuesta de CC es bajar a la mitad las barreras electorales [...] Somos los únicos, con el PSOE, que por lo menos hemos hecho una propuesta, y está en la reforma del Estatuto de Autonomía que tramitan las Cortes”*.

Respecto a la segunda idea, la conversión de votos a escaños, se ha de recordar que el método empleado en este sistema es el de dividir el número de escaños a repartir entre el número de votos obtenidos por los partidos, por lo que la asignación de escaños vendrá acorde al resultado obtenido por los dividendos de los partidos, hasta agotar el cupo. De esta forma, si hay uno o dos partidos que sobresale/n de forma desmesurada del resto, lo normal es que se adjudiquen todos los escaños disponibles a dichos partidos. Por tanto, y como conclusión a esta idea, cuanto menor sea la diferencia, en votos, entre los partidos en una misma circunscripción, más variado será el reparto de escaños que la ley otorga.

Como fuera que sucediere, si hay un partido que ha manifestado malestar por la reforma del sistema electoral, ese es la Agrupación Socialista Gomera. Su presidente, Casimiro Curbelo, ha manifestado en diversas ocasiones durante sesiones plenarias, que el sistema vigente permite que las islas periféricas no sean olvidadas en detrimento de las islas mayores. En el análisis político que podemos elaborar en base a la idea general del trabajo, podemos catalogar a la ASG y a CC como los partidos del inmovilismo, en el sentido de que su naturaleza reside en la ventaja del voto ‘periférico’ (en referencia a los emitidos en las islas menores). Tal y como se sustrae del análisis de las últimas elecciones autonómicas (punto d), en Gran Canaria CC pasa prácticamente

desapercibida, logrando solo un escaño de 15 totales, mientras que en Tenerife resiste con 6 escaños de 15. Aún así, entre las dos islas solo conforman 7 escaños de 18 obtenidos, por lo que las islas menores son de una importancia desmesurada (11 escaños de 18).

El hecho de que el voto rural (en Canarias extrapolable al voto de islas menores) frente al voto urbano (islas mayores y, más concretamente, las conglomeraciones urbanas) es un fenómeno bastante estudiado en la ciencia política moderna. Tal y como expresa Álvarez Gil (2013, pp. 286 y siguientes):

“Con todo, la primacía de lo rural sobre los grandes núcleos poblacionales ha sido habitual en la Historia de los regímenes electorales. Y tiene significativos precedentes decimonónicos tanto España como fuera, por ejemplo, Inglaterra, y siempre ligadas al sufragio censitario relacionado con la condición de propietarios. Así pues, no sorprende la preferencia por insuflar las circunscripciones rurales por parte del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, dada la descarada anomalía inglesa en pleno siglo XIX y que tardó años en solventarse. Solo en 1832 se posibilitó la reforma del sistema de distribución territorial aliviando las diferencias poblacionales en relación a la Cámara de los Comunes”.

Con todo, ha sido de especial implicación del voto ‘periférico’ el que ha decidido el rumbo político del archipiélago en las últimas décadas. Dejado atrás el auge de la UCD, que, al igual que en el resto de España, también arrasó en el archipiélago en las primeras elecciones autonómicas, el PSOE se convirtió en la cabeza institucional desde 1982, con la aplastante victoria de Felipe González (202 diputados en el Congreso) a la par que otorgaban victoria en numerosos parlamentos (entre ellos, Canarias). Pero en 1996, el vuelco electoral comenzó a otorgar el poder a Coalición Canaria, que por aquel entonces albergaba dos años de existencia tras la separación previa, y que había presidido desde la moción de censura al PSOE en 1993. Desde entonces, ha sido la fuerza gobernante sin alteración, casi siempre casando con el PP, hasta la ruptura del pacto cuando Coalición votó a favor de los Presupuestos Generales de Zapatero, dejando a los nacionalistas gobernando en minoría el resto de la legislatura. Ya en 2011, y para culminar, el pacto se sirvió con el PSOE debido al auge del voto popular, tanto en Canarias como en el resto de España (mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, 186 escaños). Pacto que, a día de hoy, con una legislatura de diferencia,

sigue en pie, debido principalmente a que PSOE ha sido el partido que menos ha perdido respecto a 2011 (tal y como se puede observar en el apartado d) .

Pero, y buscando la retrospectiva social; ¿está la ciudadanía suficientemente enterada del reglaje electoral que elige a nuestros representantes en la Cámara parlamentaria? Parar intentar responder a esa pregunta, se ha elaborado una encuesta con una muestra de 117 individuos. Es interesante descubrir que más de la mitad de los encuestados (un 53%) desconoce la triple paridad y su funcionamiento, aunque solo un pequeño porcentaje (escasamente un 9%) considera que el sistema electoral canario es justo y democrático, lo que hace evidente que la ciudadanía está a favor de un estudio detallado para su corrección.

Respecto a las barreras electorales, un 77% de los encuestados se mostró en contra de que un partido político deba ostentar, al menos, una cifra del 30% insular o 6% regional para optar al reparto de escaños. Con las correspondientes fórmulas matemáticas en el supuesto de una circunscripción única (regional), partidos como Ciudadanos o Unidos hubiesen entrado en el Parlamento con hasta tres escaños (dos para Ciudadanos y uno para Unidos). La disminución de barreras electorales o la inclusión de una circunscripción regional forman parte de las propuestas de reforma que podemos ver en el siguiente apartado del trabajo.

La lógica de las barreras electorales reside en impedir el acceso a la cámara parlamentaria de los partidos con representación en una sola isla, cosa que en más de una ocasión se ha logrado superar (la ASG, sin ir más lejos, consiguió el apoyo de casi tres cuartas partes del electorado gomero). Como consecuencia, y tal y como la tradición democrática del archipiélago lo ha demostrado, diversos partidos de distinta naturaleza e ideología, se ven obligados a conformarse en coalición para poder superar las barreras típicas de nuestro sistema (Ruano, 2016), algo que sin duda Podemos se vio en la obligación de realizar, no solo en Canarias, sino en el resto del país.

Por último, y aprovechando que no ha sido un tema latente hasta ahora, casi un 95% de los encuestados está a favor de crear listas abiertas y desbloqueadas de candidatos políticos. Es decir, que en contrapartida a las listas actuales (cerradas y bloqueadas, en donde el partido dictamina *a priori* los candidatos y su orden), la ciudadanía pide la constitución de listas en las que los candidatos pueden elegirse por el propio elector y en el orden en que desee. Esto viene a refutar la idea de que, en no pocas contadas

ocasiones, el elector prima a la persona que aspira a un puesto en una institución política, antes que el partido en sí, como condicionante del voto.

c. Idea de futuro

Una vez planteadas todas las peculiaridades de este sistema electoral, y ante la explicación detallada de que a día de hoy está compuesta una comisión de estudio sobre el mismo, ¿qué ocurrirá a partir de ahora?

Como se ha detallado con la entrevista a la presidenta del parlamento, Carolina Darias, la comisión trata de aunar la voz de expertos en ciencia política y especialistas en mecanismos electorales, con la idea de escuchar todas las propuestas que deseen poner sobre la mesa, así como la opinión de diversos colectivos sociales (como Demócratas por el Cambio, que lleva años denunciando públicamente el sistema electoral), y partidos extraparlamentarios pero con un porcentaje de votantes lo suficientemente elevado como para que sea de sumo interés escuchar su postura. Ciudadanos, por ejemplo, es un partido que tradicionalmente se muestra duramente crítico con los sistemas electorales, no solo en Canarias sino también en el resto de España, puesto que es a quien más le perjudica.

Las alternativas para construir un nuevo sistema electoral que prime la proporción social y territorial son variadas: algunas apuntan a dobles circunscripciones, otras al aumento de diputados o a un reparto de escaños más dinámico (eldiario.es, 2016). A continuación, pasamos a detallar algunas de ellas que ya se han hecho eco en varios medios de comunicación y en algunos manuales, y atendiendo a su lógica, veremos la diferencia entre el reparto de escaños en el Parlamento actual y el que derivaría en cada caso:

Alternativa 1: Combinación entre listas insulares y lista regional de escaños

Con el objetivo de facilitar una circunscripción regional pero sin dejar atrás el sistema de triple paridad, se ha confeccionado una alternativa que combine una lista regional de candidatos, donde una persona equivale a un voto, y otras siete listas insulares que mantendrían las características del sistema actual. El inconveniente para los partidos

residiría en la elaboración de dichas listas, puesto que depende de qué variante escojamos interesaría colocar según qué candidatos en una lista u otra.

- Lista regional de 50 escaños y 10 restantes para las cinco islas menores. Supuesto que cuenta con una barrera electoral del 3%, fue planteado por el profesor Antonio González Viéitez. Con este sistema, los resultados serían:

El Hierro (un escaño para AHI y otro para PSOE).

La Gomera (dos escaños para ASG).

La Palma (un escaño para CC y otro para PP).

Fuerteventura (un escaño para CC y otro para PSOE).

Lanzarote (un escaño para CC y otro para PSOE).

Lista regional: PSOE (11 escaños), PP (10 escaños), CC (10 escaños), Podemos (8 escaños), Nueva Canarias (6 escaños), Ciudadanos (3 escaños) y Unidos (2 escaños)

El Parlamento quedaría distribuido de la siguiente forma:

Coalición Canaria (con el escaño de la AHI) – 14 escaños

PSOE – 14 escaños

PP – 11 escaños

Podemos – 8 escaños

Nueva Canarias – 6 escaños

Ciudadanos – 3 escaños

Unidos – 2 escaños

ASG – 2 escaños

Este primer modelo perjudica notablemente a las islas menores, que verían reducidas sus aspiraciones políticas más insularistas. Por ejemplo, la ASG perdería un escaño, y la Asociación Herreña Independiente, otro. Paralelamente, uno de los

dos escaños obtenidos por Unidos en la lista regional, provendría de la isla de Lanzarote, lo que ahonda más en la idea de que castiga más en las circunscripciones más pequeñas, caso de La Gomera y El Hierro, ya que Lanzarote alberga más población que estas dos islas.

- Lista regional de 10 escaños y 60 insulares. Escenario con 70 parlamentarios, el máximo que permite el Estatuto de Autonomía. Las barreras electorales se rebajan al 5% y al 15%, y el ejercicio de proporcionalidad que ejerce la lista regional no sería lo suficientemente profundo. Con este sistema, los resultados serían:

CC (19 escaños)

PSOE (18 escaños)

PP (14 escaños)

Podemos (9 escaños)

Nueva Canarias (5 escaños)

ASG (3 escaños)

Ciudadanos (2 escaños)

El modelo no es muy diferente al que se usa en la actualidad. Prácticamente todos los partidos obtienen alrededor del mismo número de escaños que los obtenidos en las últimas elecciones. La diferencia más notable es la entrada de Ciudadanos gracias a la lista insular, algo que podría haberse subsanado rebajando las barreras electorales. Por lo que caracteriza a este sistema, no resulta muy convincente entre los expertos.

- Lista regional de 20 escaños y 40 a elección de triple paridad. La triple paridad de 40 diputados se saldaría con la siguiente distribución de escaños. 10 para Gran Canaria y Tenerife (cada una), 5 en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, 3 en La Gomera, y 2 para El Hierro. Otra variante, como se expuso en la anterior, es sumarle 10 escaños más a la lista regional, hasta llegar a 70 en total.

El Parlamento resultante de esta variante, basándonos en los resultados electorales de los últimos comicios, serían:

PSOE (16 escaños)

CC (16 escaños)

PP (13 escaños)

Podemos (7 escaños)

Nueva Canarias (4 escaños)

ASG (2 escaños)

Ciudadanos (2 escaños)

En algunos puntos mejora la representatividad respecto al sistema actual, como el hecho de que PSOE, siendo el partido más votado, gane las elecciones también en número de escaños (aunque quedase en empate técnico con CC), así como la ligera subida de PP, la reducción de 3 escaños a 2 de ASG, o la entrada de Ciudadanos al Parlamento con 2 escaños. Unidos se quedaría fuera.

- 35 escaños insulares y 35 por circunscripción regional. Este método fue propuesto por el periodista Francisco Pomares. Un hipotético Parlamento basado en él se correspondería de la siguiente manera:

CC (18 escaños)

PP (16 escaños)

PSOE (15 escaños)

Podemos (10 escaños)

Nueva Canarias (5 escaños)

ASG (4 escaños)

Ciudadanos (2 escaños)

Al elevar el tope de parlamentarios de 60 a 70 se consigue una mejor proporcionalidad en general pero, tal y como apuntan algunos analistas, peca de sobrerrepresentación a los ganadores de las islas menos pobladas, como es el caso de la ASG (de 3 escaños actuales pasaría a 4) o de Coalición Canaria (que obtendría de más, en parte, por el aumento de AHI), lo que sigue sin dar solución a otorgar más escaños al partido más votado (PSOE), que en este caso descendería al tercer lugar, superado por el PP.

- 21 escaños insulares (tres por isla) y 49 autonómicos, planteado por el sociólogo Miguel Guerra en un supuesto Parlamento de 70 escaños, y que estaría distribuido de la siguiente manera:

PSOE (18 escaños)

CC (17 escaños)

PP (13 escaños)

Podemos (9 escaños)

Nueva Canarias (6 escaños)

Ciudadanos (3 escaños)

ASG (2 escaños)

Unidos (2 escaños)

Quizá, el modelo que más proporcionalidad otorga respecto al actual, gracias al severo porcentaje de escaños que entrarían por la lista regional, lo que permite eliminar las diferencias existentes (ayudado también por la subida a 70 parlamentarios), aunque el PP saldría más perjudicado al perder buena parte de sus escaños en las listas insulares, donde las primeras fuerzas son recurrentemente CC y PSOE. Al mismo tiempo, los partidos insulares como ASG conservarían su protagonismo en la cámara.

Alternativa 2: elaboración de dos listas provinciales de 30 escaños cada una

Tal y como ocurriese con las circunscripciones provinciales que se establecen en las elecciones generales, se propone un sistema idéntico para designar a los miembros del Parlamento autonómico. Por provincias, los resultados quedarían de esta manera:

PSOE (14 escaños)

CC (13 escaños)

PP (12 escaños)

Podemos (9 escaños)

Nueva Canarias (7 escaños)

Ciudadanos (3 escaños)

Unidos (2 escaños)

El modelo presente amplía la pluralidad parlamentaria, pero dejaría fuera a partidos como ASG o la AHI, al ampliar notablemente el marco de la circunscripción (más de un millón de votantes en la provincia occidental, cuando antes hacían frente a una de 20.000 en La Gomera, y 10.000 en El Hierro, lo cual perjudica bastante a los partidos de las islas con menos población). De hecho, este modelo arrojaría resultados muy similares respecto a una lista única regional, variando algún escaño en los partidos de cabeza, y nuevamente, dejando sin representación a los partidos insularistas.

Alternativa 3: modificación a la baja de las barreras electorales

Se plantean varios supuestos: barrera única del 15% insular, o barrera única del 5% insular. La primera, propuesta por la Asociación Herreña Independiente en el año 2000, no solo fijaba la barrera en el tope citado, sino que incrementaba el número de escaños a 66, lo que permitía a las islas capitalinas disponer de 3 escaños adicionales cada una. Sin embargo, el hecho de carecer de una barrera regional supondría dar alas a los partidos mayoritarios (CC y PSOE) en detrimento de otros, como Podemos, que accedieron en buena medida por haber superado la barrera del 6% autonómica. Por ejemplo, en Tenerife, donde obtuvo un 13% de los sufragios, la formación morada no

lograría entrar, puesto que sus escaños irían a parar a CC y, en buena medida, al PP. Por tanto, es un modelo que aumenta la desproporción enormemente en beneficio de las pequeñas circunscripciones, que verían capacitada su posibilidad de pacto con los grandes partidos (AHI con CC, por ejemplo). De hecho, partidos como Podemos o Nueva Canarias, con un recuento de votos bastante superior a la ASG, obtendrían uno y dos escaños más que este, respectivamente. Con este modelo, los resultados serían:

PSOE (21 escaños)

CC (20 escaños)

PP (13 escaños)

Nueva Canarias (5 escaños)

Podemos (4 escaños)

ASG (3 escaños)

Con el otro modelo, el de barrera insular del 5%, se apoya la pluralidad de la cámara, sobre todo por parte de las islas capitalinas, que, al bajar su tope, permiten la entrada de partidos que no tienen representación actualmente a costa de algunos escaños de los más mayoritarios. Permitiría, pues, la entrada de Ciudadanos con dos escaños (uno por Gran Canaria y otro por Tenerife), y de Unidos (un escaño por Gran Canaria). Logra aumentar, como hemos dicho, la pluralidad de la cámara, pero no produce beneficio respecto a la desproporcionalidad, que seguiría latente. Así quedaría el Parlamento:

CC (17 escaños)

PSOE (15 escaños)

PP (11 escaños)

Podemos (7 escaños)

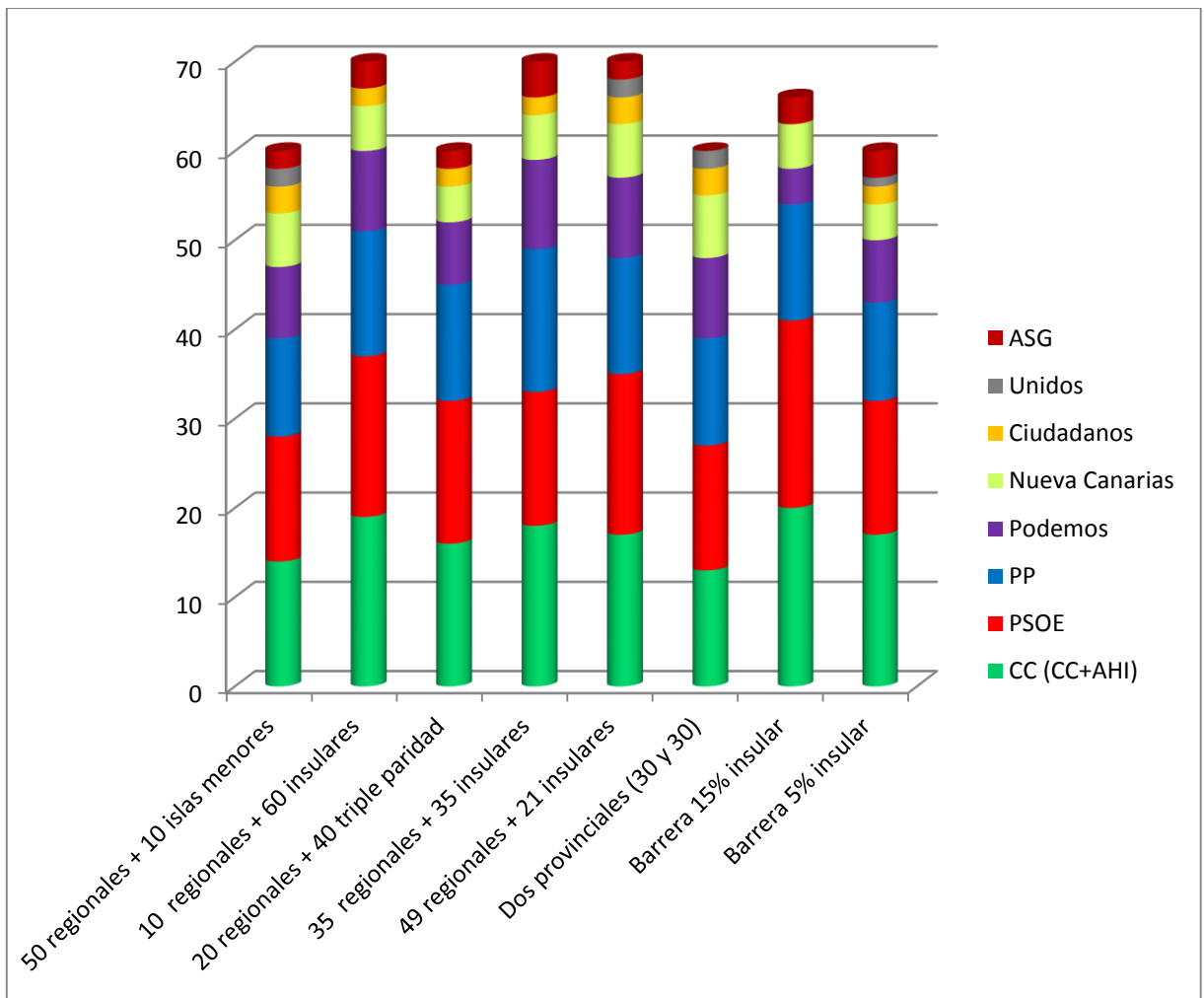
Nueva Canarias (4 escaños)

ASG (3 escaños)

Ciudadanos (2 escaños)

Unidos (1 escaño)

De forma gráfica, los resultados serían como se exponen a continuación (supuestos 1, 3, 6 y 8, en base a una cámara con 60 parlamentarios; supuestos 2, 4 y 5, con 70; supuesto 7, con 66):



d. Elecciones de mayo de 2015. Análisis y conclusiones

Las elecciones locales y autonómicas del 24 de mayo de 2015 no dejaron indiferente a España. La debacle del Partido Popular se hizo evidente a la par que nuevas formaciones (Podemos y Ciudadanos, mayormente) entraban en el tablero político pisando fuerte. Las principales capitales del país estrenaban alcalde y partido de gobierno, como ocurrió con Manuela Carmena y ‘Ahora Madrid’, en Madrid; o Ada Colau y ‘Barcelona en Comú’, en Barcelona.

En Canarias la nueva ola política tampoco dejó intactos los cimientos parlamentarios como hasta ahora los habíamos dibujado. En una autonomía gobernada desde hace varias legislaturas por un partido nacionalista de centroderecha (Coalición Canaria), que requería de uno de los dos grandes partidos por antonomasia (hasta ahora) para ejercer su poder, la irrupción de nuevas fuerzas –o, más bien dicho, la fragmentación parlamentaria-, ha propiciado el replanteamiento de algunos pilares sobre los que se asienta el modelo político autonómico. Prueba irrefutable de ello recae en la idea de la reforma del sistema electoral, que nos atañe especialmente en este trabajo.

Las novenas elecciones autonómicas y municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias registró la inscripción de hasta 114 partidos políticos, contando con sus correspondientes confluencias partidistas. Sin embargo, solo ocho de ellos se presentaron en las siete islas canarias (PP, PSOE, CC-PNC, NCa, Podemos, Ciudadanos, PACMA y UPyD). Destaca la decisión de Podemos de presentarse sin marca propia a nivel municipal, en toda España, alcanzando pactos de coalición con otros partidos de izquierda, de modo que las siglas o marcas elegidas varían dependiendo del municipio y de las alianzas que forme (por ejemplo: ‘LPGC Puede’, que se presentó a las elecciones municipales de Las Palmas de Gran Canaria, aglutina las formaciones de Podemos, Equo, Ganemos Las Palmas de Gran Canaria y Partido Humanista; y obteniendo en total 6 concejales de un total de 29, lo que permitió otorgar la alcaldía al socialista Augusto Hidalgo con la conformación de un tripartito entre PSOE, LPGC Puede y Nueva Canarias. Esto derivó en el desplazamiento del Partido Popular a la oposición, tras una legislatura encabezada por el popular Juan José Cardona, pese a ganar las elecciones en número de votos y escaños, pero lejos de la mayoría absoluta de la que gozaba hasta entonces). También Nueva Canarias optó por

un sistema de coalición en numerosos ayuntamientos de Tenerife y de las islas orientales.

En general, el análisis que se puede realizar es diverso desde todos los puntos de vista. Para empezar, los niveles de abstención son más altos en las votaciones autonómicas que en las municipales. Esto quiere decir que la gente vota más en las segundas que en las primeras. Cuanta más población tenga el municipio en cuestión, mayor es la diferencia entre votos autonómicos y municipales. Por ejemplo: mientras que en El Pinar de El Hierro la diferencia entre autonómicos (1043) y municipales (1059) es de solo 16 votos, en Las Palmas de Gran Canaria, municipio más poblado del archipiélago, la diferencia entre unos (169952) y otros (170484) es de 532. Eso en cuanto al número de votos contabilizados.

En cuanto a votos nulos y blancos, los porcentajes no son muy altos y resultan bastantes similares en los 81 municipios. En las autonómicas, el porcentaje de votos nulos más bajo recae en Agulo (La Gomera), con un 0,62%, mientras que el más alto pertenece a Puntagorda (La Palma), con un 5,17%. Respecto a los votos en blanco, el porcentaje más bajo se lo lleva el municipio gomero de Vallehermoso, con un 0,48% de los votos; por el contra, el más alto recae en Tejeda (Gran Canaria) con el 2,93%.

Respecto a las municipales, el mayor porcentaje de votos nulos se encuentra también en el municipio palmero de Puntagorda, con un 6,19%; y de blancos, Tinajo (Lanzarote), con un 3,58%. Los porcentajes más bajos se sitúan en Betancuria (Fuerteventura) con un 0,21%, en el caso de votos nulos; y en Agulo (La Gomera), con un 0% de los votos en blanco.

Para poder establecer un orden que nos permita comprender los resultados y el avance político de los distintos partidos, desarrollemos tal labor por formaciones políticas, en orden de número de votos, y cuyo análisis ofrecerá al mismo tiempo una comparativa entre resultados autonómicos y municipales, ambos votados el mismo día.

D.1. Partido Socialista Obrero Español

Número de votos al Parlamento: 180.669

Diputados autonómicos: 15

Número de votos a las municipales: 193.503

Concejales: 375

El PSOE es un partido que a nivel municipal se crece respecto a su candidatura autonómica (que de por sí ha sido la que más votos ha obtenido), siendo este hecho más notable en la provincia occidental. Salvo en Fuencaliente y Los Llanos de Aridane, en La Palma, y Arafo, El Sauzal, Icod de los Vinos, La Guancha, Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula y Santiago del Teide, en Tenerife, crece exponencialmente respecto a los votos obtenidos para el Parlamento autonómico.

Respecto a las elecciones de 2011, el partido ha perdido en orden de 9.359 votos en las elecciones autonómicas, y de 8.306 en las municipales, perdiendo 12 concejales.

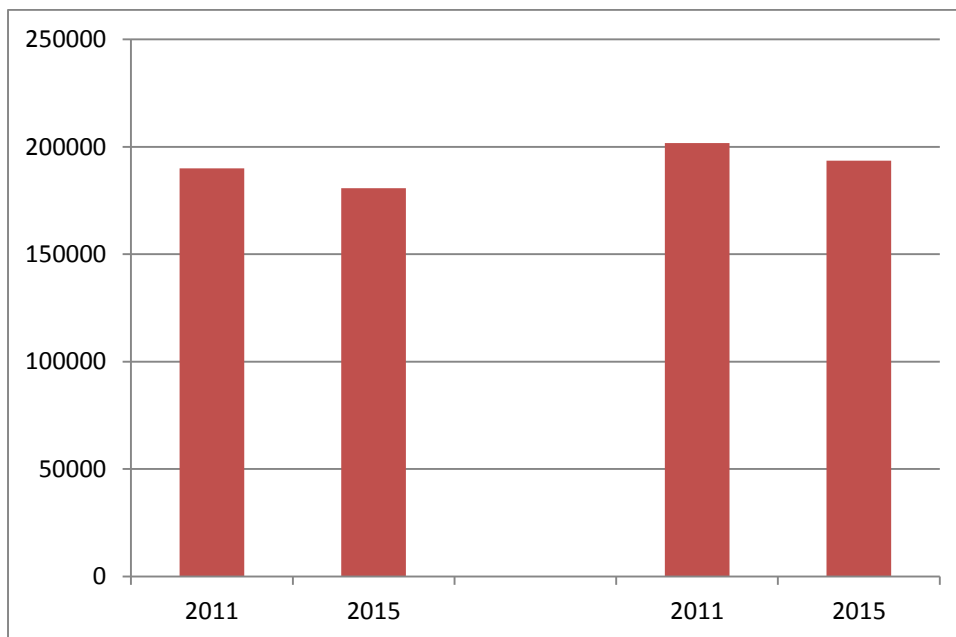


Gráfico que representa la evolución del PSOE, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

En el ámbito autonómico, fue la fuerza más votada en 22 municipios, siendo Tenerife donde más se ha pronunciado, con hasta 12 municipios. En el ámbito municipal,

consiguió ser primera fuerza en hasta 24 ayuntamientos, la mayoría en Tenerife (10).

Como ya explicamos en este trabajo a modo de introducción, el PSOE resultó ser el vencedor de estos comicios autonómicos, si bien la configuración democrática de nuestra comunidad, y sobre todo la base de la triple paridad, delegan a este partido al segundo puesto en asignación de escaños.

Sin duda, y observando los datos de cada una de las siete circunscripciones insulares, los buenos resultados electorales del PSOE se hacen muy evidentes (y contrastando con los de CCa-PNC) en Gran Canaria, donde los socialistas sacan 44.000 votos a los nacionalistas. Como fuera que sucediere, lo cierto es que el voto nacionalista de las islas de Fuerteventura, Tenerife, La Palma y El Hierro fueron determinantes, si bien ahondaremos más en esta idea cuando se analice el voto de Coalición Canaria.

Aún así, no podemos hablar, con los datos que tenemos, que el PSOE haya sufrido en exceso el desgaste del bipartidismo de los últimos cuatro años, azotado por la crisis económica y la gestión de la misma, y subyugados por la entrada en escena de dos partidos políticos a nivel nacional.

d.2. Partido Popular

Número de votos al Parlamento: 169.065

Diputados autonómicos: 12

Número de votos a las municipales: 187.359

Concejales: 277

El PP tiene su particular plebiscito en la provincia de Las Palmas, donde tradicionalmente ha sacado los mejores resultados de Canarias, especialmente en Gran Canaria. Solo en esta isla, es primera fuerza autonómica en 8 municipios, lo que es un dato significativo dada la alta representatividad entre los ciudadanos grancanarios de PSOE, Nueva Canarias, Podemos y Unidos. Cabe destacar el desgaste del voto urbano, al que aplicamos naturalmente a la capital oriental, donde el PP mantenía datos ganadores hasta la irrupción de Podemos (que obtuvo 38.864 votos frente a los 37.926 de los populares –condición que también se produjo en las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015, en las cuales Podemos aventajó al PP por la mínima en el municipio capitalino-).

En las islas occidentales, y al contrario de lo que sucediera con el PSOE, es un partido que tiende a perder votos en las elecciones municipales respecto a las autonómicas, aunque en municipios como Breña Baja y Los Llanos de Aridane, en La Palma, o Güímar o Los Realejos, en Tenerife, va al alza. No obstante, no es la tendencia normal. En las islas occidentales, les persigue la misma tendencia. Gran Canaria, plebiscito histórico del PP, también es escenario de una fuerte caída en las elecciones municipales. Solo ocho municipios registran leves subidas que confiarían su voto a los populares para las citadas alcaldías, aunque curiosamente de esas ocho solo las ha obtenido en tres municipios: Moya, Valleseco y San Bartolomé de Tirajana.

Su imposibilidad de llegar a las alcaldías pese a ser la primera fuerza en votos se debe particularmente a numerosos acuerdos de gobierno entre distintas fuerzas del espectro de izquierda o centroizquierda, tanto partidos nacionales como nacionalistas. Los casos más repetidos, los que involucran al PSOE, a Nueva Canarias y a las marcas de Podemos en los ayuntamientos.

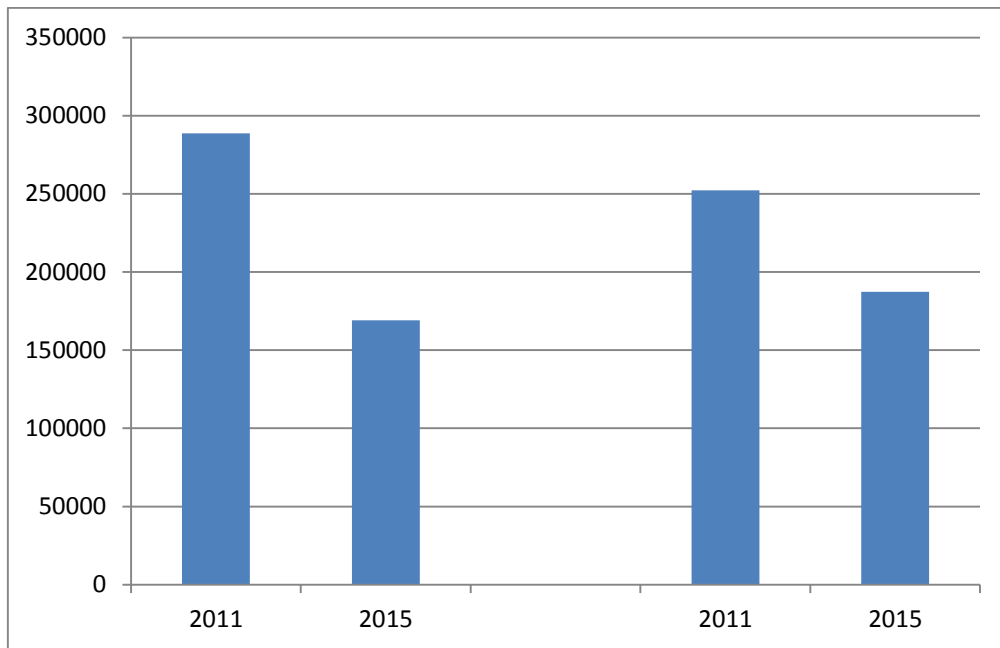


Gráfico que representa la evolución del PP, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

Como podemos contemplar en la gráfica, el Partido Popular ha sufrido un gran retroceso respecto a las elecciones de 2011, especialmente en el voto autonómico, donde ha perdido más de 120.000 votos. Tal y como sucediese en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular es el que más retroceso acumula (pese a tener más diputados que el PSOE en la Cámara baja de las Cortes, los populares han perdido 66 diputados, frente a los 20 que ha perdido el partido dirigido por Pedro Sánchez).

d.3. Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario

Coalición Canaria lleva varias décadas monopolizando el poder en el Gobierno de Canarias, pese a que el voto nacionalista ha experimentado un retroceso continuado. De hecho, como se ha comentado con anterioridad, Coalición ha requerido del sí o la abstención de los dos partidos mayoritarios de los últimos años (PP y PSOE), a cambio de que los nacionalistas apoyasen al candidato correspondiente a presidente del Gobierno, en las sucesivas sesiones de investidura en el Congreso de los Diputados.

Es reseñable destacar la ruptura que el partido experimentó en el año 2005, cuando algunos miembros, con Román Rodríguez a la cabeza, decidieron abandonar y fundar un nuevo partido nacionalista de centroizquierda, Nueva Canarias, que ha sabido mantenerse al flote de la política autonómica actual, estableciendo su votante más fiel en la isla de Gran Canaria, donde obtiene sus mejores resultados.

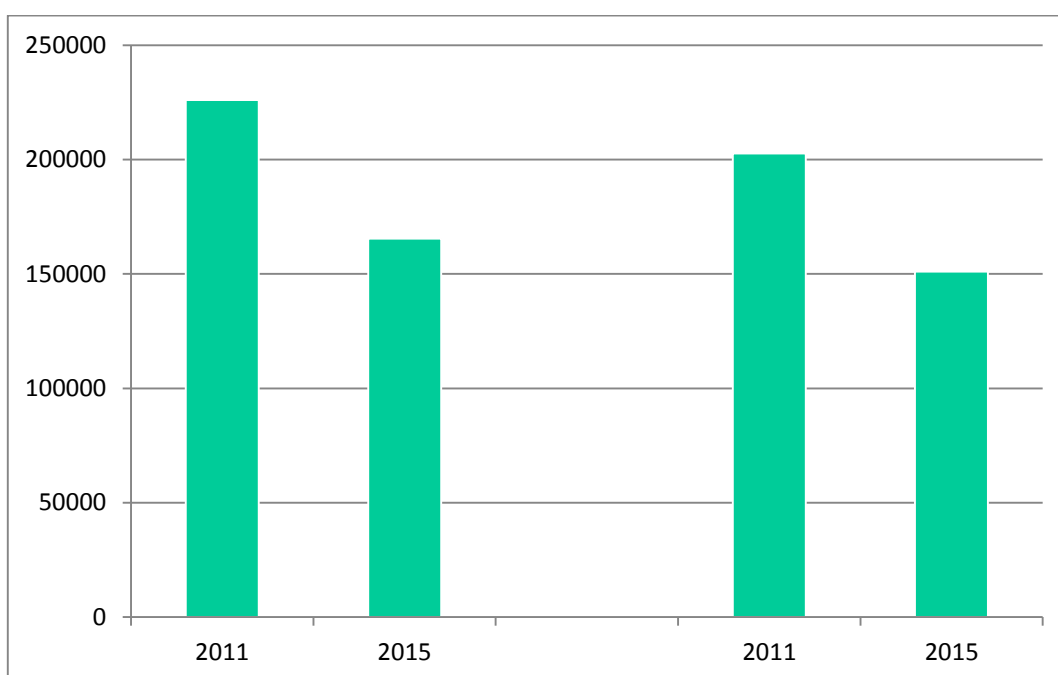


Gráfico que representa la evolución de Coalición Canaria, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

Tal y como vemos en el gráfico anterior, el voto de Coalición Canaria se ha desplomado como ocurriera también con el Partido Popular, respecto a las elecciones del año 2011. Lo destacable en este partido es que ha sido un descalabre respecto a varias citas

electorales (podemos hablar que desde la década de 1990, Coalición Canaria reúne buenos datos electorales), que siempre han dado la oportunidad al partido nacionalista de gobernar por cuenta propia, o bien, de tener la suficiente fuerza para pactar con un partido igual de fuerte que le entrega la presidencia con el único fin de que el partido adversario (en los supuestos PP-PSOE) no gobierne –esta idea fue explicada en el primer párrafo de este apartado-. El ocaso de Coalición Canaria también se vislumbra en las elecciones a Cortes Generales, donde el partido nacionalista obtuvo en 2011 (cuando aún iba de la mano de Nueva Canarias) obtuvo 2 diputados y 143881 votos, mientras que en la cita electoral de diciembre de 2015, solo sumó un diputado y 81750 votos (62000 votos perdidos).

En las islas occidentales mantiene una representatividad y seguimiento uniformes. En la isla de El Hierro, opta por concurrir a las elecciones, tanto autonómicas como municipales, con la Asociación Herreña Independiente, que obtuvo la alcaldía de Valverde y la mayoría insular a los comicios autonómicos (de los 18 diputados del grupo de Coalición Canaria, dos proceden de la AHI). Pero es en La Palma donde obtiene una representación más destacada, alcanzando la mayoría en seis ayuntamientos y siendo primera fuerza autonómica en hasta siete municipios de la isla. En La Gomera su protagonismo no es destacable y está en sintonía con otras fuerzas como PP, PSOE o Podemos. Obtuvo su mejor resultado municipal en Valle Gran Rey, pero no consiguió ser primera fuerza autonómica en ningún municipio dado, entre otras cosas, a la alta fidelidad histórica al socialismo, ya sea al PSOE o a la reciente Agrupación Socialista Gomera (ASG), que arrasó en esta cita electora de la isla colombina. En Tenerife, en cambio, Coalición Canaria conserva un voto fiel repartido por toda la geografía insular. Ha sido primera fuerza autonómica en Arafo, Candelaria, El Sauzal, Garachico, Güimar, Icod de los Vinos, La Guancha, La Orotava, La Victoria de Acentejo, La Laguna, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, Tacoronte, Tegueste y Vilaflor (en 17 de 31 municipios, lo que se traduce en mucho más de la mitad del electorado insular, teniendo en cuenta los resultados en grandes aglomeraciones urbanas, como son Santa Cruz, La Laguna o La Orotava). En el ámbito de las municipales, las que optan a los ayuntamientos, Coalición Canaria experimenta un decrecimiento acorde a lo que expusimos páginas atrás: a que el PSOE tiende a recuperar terreno perdido en estas elecciones y logra desbancar a Coalición o al PP en distintos ayuntamientos de la isla.

En Gran Canaria, Coalición no obtiene una representatividad llamativa, en alusión a la formación nacionalista de centroizquierda de Nueva Canarias, que se ha ganado la calificación de ‘plebiscito’ en la isla capitalina oriental. Exceptuando el caso de Firgas, en donde Coalición obtiene una mayoría simple solo un poco por encima de Nueva Canarias, en el resto de municipios rara vez logra superar el 10% del umbral de votos. De hecho, Gran Canaria es la isla de donde menos diputados en el Parlamento sacó (solo uno), puesto que el voto nacionalista se rige por Nueva Canarias, como ya hemos expresado, y que obtuvo 4 de los 5 diputados que actualmente tiene en la Cámara regional. Para más inri, en la circunscripción grancanaria supera por número de votos Ciudadanos a los nacionalistas de centroderecha, dejando en evidencia la calidad democrática de la que supuestamente gozan nuestras instituciones públicas. Podríamos afirmar, por ende, que el diputado corresponde en número de votos al partido naranja, y no a Coalición, como finalmente ocurrió.

Por último, en Fuerteventura y Lanzarote, Coalición Canaria mantiene resultados buenos, sobrepasando, en la isla majorera, el 30% en casi todos los municipios en la campaña autonómica (62,2% de votos en Betancuria), mientras que en Lanzarote logra ser primera fuerza en Haría, Teguise, Tinajo y Yaiza (tanto para autonómicas como para municipales, salvo en el último caso, donde Unidos Por Yaiza fue la fuerza vencedora en los comicios a la alcaldía).

d.4. Podemos

La formación Podemos nació en enero de 2014, por lo que no tiene antecedentes en elecciones nacionales. Su primera cita con las urnas ocurrió ese mismo año, las del Parlamento Europeo, y obtuvo resultados brillantes, muy por encima del que vaticinaban las encuestas. El partido aún estaba en formación, pero se le había augurado un protagonismo indefinido en las siguientes convocatorias a las urnas.

En las elecciones autonómicas, Podemos obtuvo 7 diputados (3 provenientes de Gran Canaria, 1 de Lanzarote, 1 de Fuerteventura, y 1 de Tenerife). Cabe destacar que el municipio donde más obtuvo representación, siendo primera fuerza por encima del PP (y muy por encima del PSOE), fue Las Palmas de Gran Canaria, lo que determina aún más que el voto urbano es tradicionalmente más progresista que el voto rural, lo que, sumando las características cosmopolitas que definen a la capital grancanaria, lo convierten en un territorio que Podemos tiende a referenciar a nivel nacional (también consiguió ser primera fuerza en las elecciones generales).

Respecto al voto municipal, Podemos no confluyó con sus propias siglas a ningún ayuntamiento, si bien optó por una coalición de “fuerzas de izquierda”, como los casos de ‘LPGC Puede’, en Las Palmas de Gran Canaria; ‘Unid@s Se Puede’, en San Cristóbal de La Laguna, o ‘Somos Lanzarote’, que se presentó en todos los municipios de la citada isla, salvo Tinajo.

Por islas, podemos realizar un análisis de los votos conseguidos por Podemos de la siguiente forma:

En El Hierro tiene escasa representatividad, estando por debajo del 10% en los tres municipios (6,13% a nivel insular), en lo que concierne a las elecciones autonómicas. En cuanto a las municipales, no realizó coaliciones ni se presentó con marca propia, estando el voto concentrado entre PP, PSOE, CC-AHI (Coalición Canaria - Asociación Herreña Independiente) e Izquierda Unida, y sumándose en La Frontera, el partido Unión Frontera.

En La Gomera, tampoco tiene una representatividad destacable, siendo normalmente la cuarta o quinta fuerza a nivel autonómico, aunque en San Sebastián, la capital de la isla, consiguió ser la tercera fuerza, por delante del Partido Popular, Coalición Canaria o Nueva Canarias, y siendo solo superado por Agrupación Socialista Gomera y el Partido

Socialista. No obstante, y por cuestiones poblacionales en relación a la circunscripción, su mejor dato lo obtuvo en Valle Gran Rey, con un 12,23% de los votos. Por otro lado, en lo referente a las municipales, la coalición de Sí Se Puede, entre la que está incluida Podemos, obtuvo votos en los municipios de Hermigua, San Sebastián y Valle Gran Rey, obteniendo dos concejales en este último, y uno en San Sebastián.

En La Palma, Podemos obtuvo malos resultados, tanto en las elecciones autonómicas como en las municipales. En ninguno de los casos, superó el umbral del 10% en ninguno de los municipios, sumando en total 2703 votos y una representación del 6,54%. Es una isla que concentra la mayor parte del voto en el PP, el PSOE y CC, repartiéndose a su vez todas las alcaldías, si nos paramos a hablar del plano municipal.

En Lanzarote, Podemos obtiene buenos resultados. Pese a no ser la primera fuerza en ningún municipio, logra con regularidad, superar el tramo del 10%, logrando ser segunda fuerza en San Bartolomé (17,02% y 1069 votos), solo superado por el PSOE; y tercera fuerza en los municipios de Arrecife, por detrás de PSOE y Coalición Canaria (16,43% y 2781 votos); Teguiise, por detrás de PSOE y Coalición Canaria (13,99% y 1083 votos); y Yaiza, por detrás de Nueva Canarias y Coalición Canaria (13,5% y 500 votos). En lo referente a las municipales, Podemos se integra en la coalición ‘Somos Lanzarote’, que obtiene votos en todos los municipios excepto Tinajo. Obtiene en total 9 concejales (3 en Arrecife, 2 en Haría, 2 en San Bartolomé y otros 2 en Teguiise), pero los resultados no le permiten obtener ninguna alcaldía.

En Fuerteventura, no destaca políticamente en detrimento de las fuerzas más notables, que en esta circunscripción adquieren más protagonismo, aunque su constancia en el número de votos le hace conseguir un escaño en la isla mayorera. Por otro lado, las coaliciones en las que se presenta en distintos municipios (por las siglas ‘Votemos’) no consiguen ningún concejal. Hay que destacar que en Fuerteventura existe un partido que presentó candidatura exclusivamente en los ayuntamientos (el Partido Progresista Mayorera) que se lleva buena parte del voto progresista, dejando a las demás fuerzas de izquierda en un segundo plano.

En Gran Canaria, la formación morada supera con regularidad el 10% en todos los municipios para las elecciones autonómicas. Como se ha comentado previamente en este trabajo, en Las Palmas de Gran Canaria, Podemos ha sido primera fuerza en número de votos en las elecciones autonómicas y en las elecciones generales del 20 de

diciembre de 2015. Mientras, la confluencia de ‘LPGC Puede’ resultó ser la tercera fuerza, y que permitió ofrecer la alcaldía al socialista Augusto Hidalgo, con la conformación de un tripartito (PSOE, LPGC Puede y Nueva Canarias), en el que la coalición de izquierdas se llevó, entre otros puestos, la primera tenencia de alcalde, a cargo de Javier Doreste, y responsable a su vez del área de urbanismo de la capital grancanaria. Si bien es cierto que la opinión pública se mostró un tanto escéptica con esta forma de gobierno, lo cierto es que un año después el acuerdo sigue vigente, siendo considerado un ejemplo a seguir en todo el país por parte de la cúpula de Podemos. En el resto de municipios, consiguió ser segunda fuerza en las autonómicas, en Telde (13,94% y 6807 votos), Santa Brígida (16,93% y 1610 votos) y Agüimes (11,24% y 1645 votos). En las municipales, destacan los concejales conseguidos por ‘Se Puede Ganar’ (1 concejal en Ingenio, y 2 en Telde), ‘San Bartolomé de Tirajana Puede’ (2 concejales en San Bartolomé de Tirajana), ‘Ando Sataute’ (4 concejales en Santa Brígida), y ‘Sí Se Puede’ (1 concejal en Teror, y 2 en Arucas).

Por último, en Tenerife, Podemos obtuvo sus mejores resultados en las elecciones autonómicas, en los municipios de Buenavista del Norte (22,53% y 660 votos), Candelaria (14,68% y 1503 votos), El Rosario (15,1% y 1227 votos), San Cristóbal de La Laguna (18,48% y 12884 votos), Santa Cruz de Tenerife (18,64% y 16444 votos), Tegueste (18,57% y 1153 votos), y Vilaflor (15,66% y 150 votos). Quizá sea en esta isla donde más se hace notar que el voto de Podemos es mayormente urbano, pues todos los municipios pertenecientes al área metropolitana están adjuntos en la presente lista.

En lo que respecta a las municipales, en Tenerife aparece con bastante frecuencia la confluencia ‘Sí Se Puede’, que consiguió concejales en Arico (1), Buenavista del Norte (5, empatado con el PSOE, y siendo la fuerza más votada), Candelaria (3), El Rosario (2), Güímar (2), San Juan de la Rambla (2), Santa Cruz de Tenerife (4), Tacoronte (3), Tegueste (3) y, por último, Vilaflor (4). En San Cristóbal de La Laguna y en El Sauzal se presentó bajo la marca ‘Unid@s Se Puede’, consiguiendo 6 concejales en el primer municipio, y 2 en el segundo.

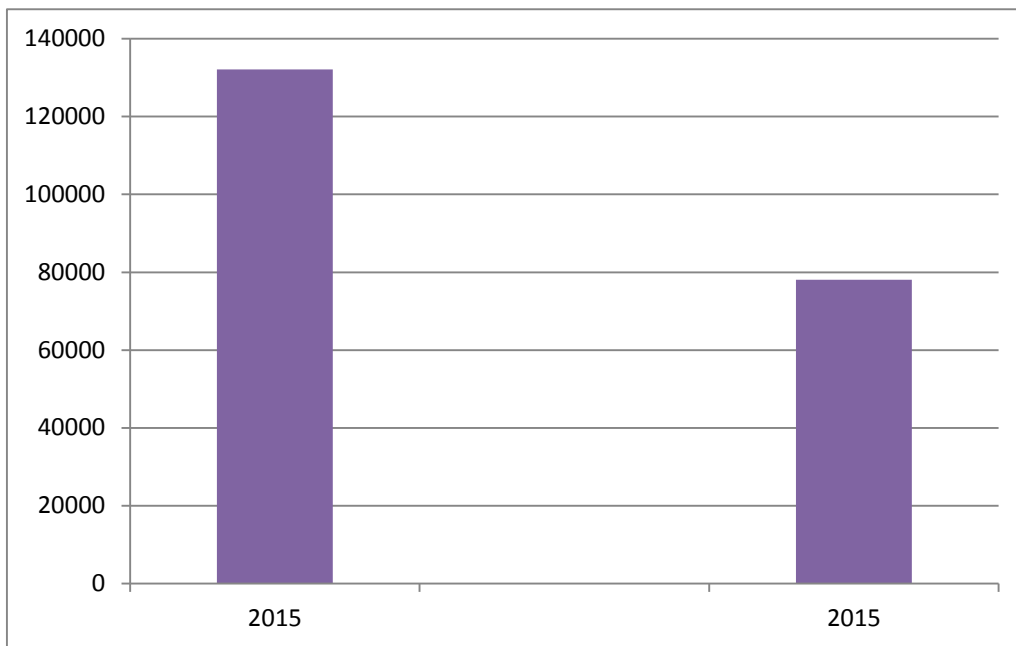


Gráfico que representa la situación de Podemos y sus coaliciones*, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

*El resultado de las coaliciones se ha basado en el voto a LPGC Puede, SSP, Unid@s Se Puede, Unid@s Se Puede El Sauzal, Se Puede Ganar, Somos Lanzarote, Sí Icod, San Bartolomé de Tirajana Puede y Ando Sataute.

d.5. Nueva Canarias

Como ya se ha comentado anteriormente en este trabajo, Nueva Canarias surge en el año 2005 como una escisión de Coalición Canaria, y promovida por personalidades del sector crítico del mismo, como fue Román Rodríguez, impulsor principal del partido.

Nueva Canarias obtuvo 5 escaños en el Parlamento de Canarias; 4 provenientes de Gran Canaria, y 1 de Lanzarote. Tal y como se ha reflejado previamente en este trabajo, Nueva Canarias ha pasado a convertir a Gran Canaria en su particular plebiscito, que históricamente había estado asociado al PP. Incluso logró la presidencia del Cabildo grancanario, con el nacionalista Antonio Morales a la cabeza, antiguo alcalde de Agüimes, y que ganó gracias a una campaña por la apuesta, particularmente, de las energías renovables.

Por islas; en El Hierro logra ser cuarta fuerza en La Frontera (15,75% y 336 votos), por detrás de CC, PSOE y PP; mientras, en Valverde y en El Pinar, sus resultados rondan el 1% de los votos. No tiene votos municipales. En La Gomera, logra ser segunda fuerza en voto autonómico en el municipio de Hermigua, solo por detrás de la ASG (19,44% y 234 votos), pero gana las elecciones municipales en dicho ayuntamiento con cuatro concejales (35,64% y 437 votos), aunque la alcaldía fue finalmente para el cabeza de lista de CC (2 concejales), Pedro Negrín, gracias al apoyo de ASG (2 concejales) y PSOE (1 concejal). En el resto de municipios, su trayectoria autonómica y municipal es prácticamente nula, aunque en San Sebastián consigue 3 concejales en las elecciones municipales. En La Palma, la situación es similar a las dos islas anteriormente mencionadas; su mejor resultado autonómica procede de Garafía (13,09% y 100 votos), además de la obtención de 2 concejales en el ayuntamiento de dicho municipio, y de otro en el de Santa Cruz de La Palma.

Respecto a las islas menores orientales, el caso es bastante similar en Fuerteventura y en Lanzarote. En la primera isla, los resultados autonómicos de Nueva Canarias no superan nunca el 10%, y en lo que respecta a los comicios municipales, obtiene 2 concejales en La Oliva, 1 en Pájara, 2 en Puerto del Rosario, y 1 en Tuineje. En Lanzarote, al mismo estilo, obtiene no muy buenos resultados en general, aunque un magnífico 28% en el municipio de Yaiza (que le convirtió en primera fuerza con 1038 votos), y un buen 12,94% en Haría (con 332 votos), permitieron al partido obtener un diputado

autonómico por esta isla. En lo que a las municipales se refiere, solo consigue 2 concejales en Tías y 1 en Tinajo.

Y, para finalizar, en Tenerife los resultados tampoco son nada buenos, siendo El Tanque el único municipio que le otorga más de un 10% (12,07% y 203 votos). En las municipales, solo consigue 2 concejales en ese mismo ayuntamiento, 1 en La Guancha, 3 en San Cristóbal de La Laguna, 1 en Santa Úrsula, y 2 en Tacoronte.

El análisis de estos resultados nos lleva a la premisa inicial: es un partido con una notable presencia en la isla de Gran Canaria, y al que dos municipios en Lanzarote han permitido que pase de 4 a 5 escaños autonómicos.

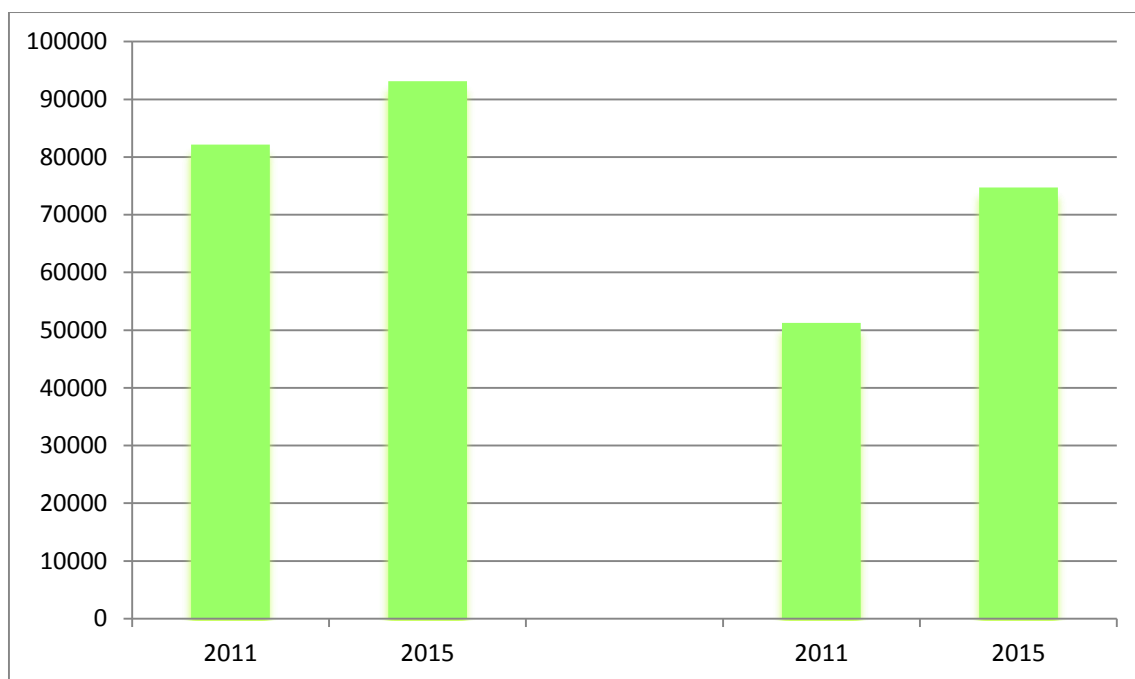


Gráfico que representa la evolución de Nueva Canarias, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

Basándonos en el gráfico superior, y pese al análisis negativo que hemos realizado, destaca que Nueva Canarias es el único partido con representación parlamentaria que sube en número de votantes respecto al año 2011, siendo más acusado en las elecciones municipales, ya que en muchos municipios se presentaba en coalición. Precisamente esa capacidad de acuerdo ha sido la que ha posibilitado el pacto con el PSOE para concurrir juntos en las elecciones generales, y que posibilitó la entrada de Pedro Quevedo (también concejal en Las Palmas de Gran Canaria) al Congreso de los Diputados.

d.6. Agrupación Socialista Gomera

El último partido con representación parlamentaria es la ASG, la Agrupación Socialista Gomera, fundado en 2015 por el presidente del cabildo colombino Casimiro Curbelo, y que obtuvo en total tres escaños. La idea sobre la que versa este nuevo partido de centroizquierda es la de dar voz a la “ultraperiferia canaria”, tal y como ha expresado Curbelo en más de una ocasión, en diversas sesiones plenarios del Parlamento.

Con los tres escaños obtenidos, le quita a PP, PSOE y CC el escaño obtenido por cada uno en los comicios de 2011 y, por supuesto, sus votos. Sin ir más lejos, el PSOE perdió en La Gomera 3379 votos (de 5324 a 1945) lo que en una circunscripción del tamaño poblacional de la isla es un cambio considerable. Por porcentaje de votos, la estela de la Agrupación Socialista Gomera obtiene estos resultados: 55,24% en Agulo, 28,22% en Alajeró, 34,39% en Hermigua, 47,31% en San Sebastián, 35,16% en Valle Gran Rey, y 47,75% en Vallehermoso. Consigue convertirse, por tanto, en la primera fuerza de todos los municipios excepto Alajeró, donde es superado por el PSOE por escasos 34 votos.

Respecto a las elecciones municipales gomeras, la ASG consiguió 6 concejales en Agulo, 1 en Alajeró, 2 en Hermigua, 6 en San Sebastián, 3 en Valle Gran Rey y 6 en Vallehermoso. En todos los municipios menos Agulo, el voto cae respecto a las elecciones autonómicas, mientras que el PSOE, por lo contrario, sube; además, Nueva Canarias experimenta una subida en las municipales en cuatro ayuntamientos, por lo que consigue también entrar en el reparto de concejales (en Hermigua, de hecho, es la fuerza más votada, obteniendo 4 concejales).

Como se ha mencionado en otras partes de este trabajo, la ASG ha sido una de las fuerzas más beneficiadas del sistema electoral que nos rige, junto a Coalición Canaria. Ha permitido, como destacado de la idea, que un partido con escasos 5000 votos no solo haya logrado superar el umbral para entrar en el Parlamento, sino que ha dejado fuera a fuerzas políticas que multiplicaban por diez en número de votos.

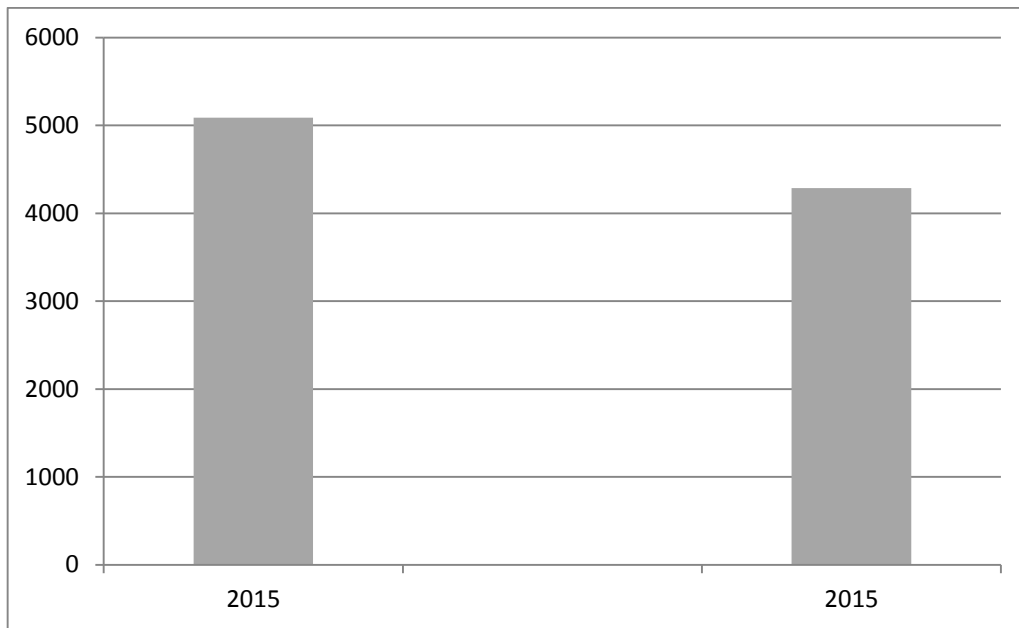


Gráfico que representa la situación de Asociación Socialista Gomera, en número de votos, en las elecciones autonómicas (izquierda) y las municipales (derecha).

d.7. Valoraciones finales

Partiendo de la referencia que nos ofrecen los datos, vemos que los tres partidos que hegemonizaban y que siguen sustentando gran parte del poder en Canarias, han experimentado un notable descenso en número de votantes no acorde al número de escaños que tienen. El PSOE es el que menos de los tres ha perdido, pero tanto PP como Coalición Canaria han perdido, entre los dos, más de 175.000 votos. La cifra, sumando al PSOE, llega hasta los 190.177 votos perdidos entre unas elecciones y otras.

Pero de hecho, el análisis de estos resultados no conforma la experiencia más destacable y que pone de manifiesto una reforma urgente del sistema electoral. Si retrocedemos no mucho, hasta el año 2011, observamos que PP y Coalición Canaria obtuvieron, cada uno, 21 escaños, pero el número de votos de los populares fue 60.000 más que el de los nacionalistas. Para obtener la gobernabilidad, Coalición pactó con PSOE para conformar un gobierno sin el PP, caso contrario a citas electorales anteriores, donde PSOE era la primera fuerza en votos y escaños (como las de 2007, con 24 escaños frente a 17 de Coalición y 13 del PP), y que se quedó relegada a la oposición por un pacto de gobierno promovido por los nacionalistas.

La reforma del sistema electoral es un símbolo de madurez democrática, un paso más hacia la construcción de sociedades igualitarias y equidistantes (en el caso de territorios como Canarias), que puedan equipararse a unos gobernantes y unos recursos públicos de calidad.

e. Conclusiones

1. El sistema electoral de Canarias no deja de ser el resultado de arduas negociaciones para intentar otorgar igualdad a un territorio tan fragmentado geográficamente y socialmente como el nuestro, y sobre todo a raíz de largos años de pleito insular entre las dos provincias del archipiélago y, especialmente, a raíz de los decretos llevados a cabo durante la dictadura de Primo de Rivera, por la cual se concedió la doble capitalidad a las Islas, siendo compartida entre Las Palmas de Gran Canaria (que pasaría a ser la sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias) y Santa Cruz de Tenerife (sede del Parlamento autonómico). Pese a esto, la brecha entre las dos provincias siempre ha estado latente en la agenda política.

2. La implantación de la triple paridad es un instrumento de igualdad entre los territorios del archipiélago, no de sus habitantes, que ven mermado su valor de voto dependiendo de en qué isla residen. Para ser una igualdad absoluta, en cada isla debería vivir el número de habitantes acorde a la proporcionalidad aritmética que se le otorga. Lo mismo ocurre con el Congreso de los Diputados, a nivel estatal; cámara que es concebida como representación territorial del Estado. Pero el Senado, al mismo tiempo, lo es de sus ciudadanos, conformando un sistema bicameral que aúna ambas representaciones.

3. Podríamos argumentar que la Comisión de Cabildos insulares, que es el órgano dependiente del Parlamento de Canarias por el cual los habitantes de cada una de las siete islas se ven representados, no tiene la suficiente potestad como para convertirse en una especie de segunda cámara que sea exclusivamente para los habitantes del archipiélago, tal y como ocurriese con el Senado.

4. Como se ha dejado ver a lo largo del trabajo, la diferencia entre igualdad y equidad marca el compás en este asunto. Canarias debe buscar una alternativa a su sistema electoral que no permita que el voto de una persona puede valer hasta 14 veces el de otra, pero a su vez sin dejar la correspondiente representación de las islas menores. Ayudaría a su vez un compromiso por parte de nuestra cámara legislativa de tratar conjuntamente asuntos que conciernan a las siete islas, anteponiendo los intereses personales o territoriales de unos en favor de la construcción de unos intereses comunes que vayan a la par de resolución de problemas que conciernan a una isla en específico. Por ejemplo, que la Asociación Socialista Gomera no obtenga escaños en el Parlamento

no quiere decir que dicha isla no vaya a ser representada; sus intereses serán defendidos por aquellos parlamentarios que hayan salido de su propia circunscripción.

5. Los partidarios de mantener el sistema de triple paridad, presentes sobretodo en las islas menores, deben tener en cuenta que es una falta a la democracia que partidos con más de un tope de votos se queden por el camino por culpa de nuestro sistema de representación, y que sea al mismo tiempo plausible la entrada de partidos insularistas. El caso de las últimas elecciones es el ejemplo perfecto en los casos de El Hierro y La Gomera, donde los partidos insularistas (AHI y ASG, respectivamente) obtienen un gran porcentaje de votos que les permite obtener una cómoda mayoría absoluta en ambos territorios (de hecho, en términos gráficos, hablamos de una mayoría cualificada de dos tercios en un caso, y de tres cuartos en otro). De forma clara: entre las dos islas se supera por poco los 25.000 votantes, cifra que resulta la mitad de los votos que solo obtuvo Ciudadanos (se reafirma esta idea al ser el partido que más castigo sufre por el sistema electoral a nivel estatal).

6. Pese a no estar planteada como hipótesis, se desprende, a raíz de este trabajo, que todos los partidos, desde su particular punto de vista y defensa de intereses propios, muestran potestad por cambiar el sistema electoral.

7. Como última conclusión; las sociedades, de una forma más o menos rápida, se mueven hacia una posición cada vez más democrática y firme con los ideales que representen el bienestar de la mayoría. A día de hoy hay en marcha una comisión de estudio que, presumiblemente, habrá llegado a algún acuerdo antes de que finalice esta legislatura que, salvo acciones como una moción de censura (algo improbable dado el “fuerte” pacto de gobierno), durará hasta el año 2019. Será cuestión de tiempo dictaminar si los partidos han logrado ponerse de acuerdo, algo que, viendo el caso reciente de Murcia, parece más cercano que imposible.

Bibliografía

Acirón Royo, R. (1998). *Canarias: prensa y política: crónica periodística sobre el autogobierno y la transición democrática en las Islas. Canarias: Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

Álvarez Gil, R. (2015). *El principio constitucional de proporcionalidad en el sistema electoral autonómico canario: análisis de su experiencia histórica en el autogobierno. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.*

Báez García, A. J. (2009). *De UCD a CCN: Una aproximación al centro político en Canarias (1977-2009).*

Báez García, A.J. (2016). “Sistema electoral y sistema de partidos canario”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 37-46.

Bethencourt, E. (2016, 8 de mayo): Once alternativas para cambiar el sistema electoral canario. Disponible en: eldiario.es/canariasahora.

Brito González, O. (1989): *Historia contemporánea: Canarias, 1931-1936: Segunda República. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria.*

Darias San Sebastián, C. (2016). “Deseo que el entendimiento sea posible, porque es necesario”.

García Rojas, J.A. (2001): “Barreras electorales, proporcionalidad e igualdad de voto: un balance del sistema electoral del Parlamento de Canarias (1983-1999)”, en F. J. Calero García, R. M. Lorenzo Alegría y S. Morini Marrero, *Economía y finanzas 2001: [Libro homenaje al profesor Francisco Pérez Calatayud]*, Santa Cruz de Tenerife, Arte, 2001, pp. 329-351.

García Rojas, J. A. (2016): “Antecedentes remotos de un sistema electoral canario”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 13-22.

García Rojas, J. A. (2016): “El régimen electoral de los diputados del Parlamento de Canarias”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 23-36.

Gutiérrez Taño, D. (2016): “Alternativa al sistema electoral canario”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 59-64.

Matos, G. (2016): *"El Parlamento de Canarias debe abrir también el debate sobre crear listas abiertas"*.

Morales, A. (2016, 13 de junio): Un sistema electoral poco democrático. Disponible en eldiario.es/canariasahora.

Mujica Moreno, V. (2016): “Anexo / Demócratas Para El Cambio. La reclamación de la reforma electoral canaria desde la sociedad civil. Mención especial al pacto por la democracia en Canarias”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 65- 75.

Pérez Alberdi, M^a R. (2001): “Efectos de las barreras electorales. Estudio del sistema electoral canario a raíz de la STC 225/1998”, *Revista de Derecho Político*, 52.

Ríos Rull, F. (2016): “Propuestas de reforma del sistema electoral canario”, en M. Simancas Cruz, ed., *La reforma del sistema electoral canario: materiales para su discusión*, San Cristóbal de La Laguna, ULL Opina. Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Universidad de La Laguna, pp. 47-58.

Ruano, J. (2016): *"Lo grave del sistema electoral son las altísimas barreras, no la triple paridad"*.